EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS, POR LO QUE SE EMITE EN PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MATERIALES INTEGRALES DE UNA PERSONA JURÍDICA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

(ARTÍCULO 42)

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2016

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y DEL PROVEEDOR PROPUESTO

COORDINACIÓN RESPONSABLE	COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS	SERVICIOS INTEGRALES DE EQUIPO Y MOBILIARIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	• *COMPRA Y ENTREGA DE MOBILIARIO Y EQUIPO REQUERIDO* • *REQUERIMIENTOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CDM*
VIGENCIA DEL CONTRATO	01 DE JUNIO DE 2016 A 20 DE OCTUBRE DE 2016
NOMBRE DE LA EMPRESA	FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO
DATOS GENERALES:	Eliminado. Renglón, Domicilio: de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V y VI, 20 y 21, de la (LTAIPEJM) y lineamiento Quincuagésico Octavo, Fracc. I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo. 1. Eliminado RFC
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA: ARTÍCULO 42
MONTO DEL CONTRATO CON IVA	$179,999.93 CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.
ACTIVIDAD	SERVICIOS INTEGRALES PARA REALIZACIÓN DE TALLERES Y MESAS DE TRABAJO

MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

CONCEPTO	EXHIBICIONES	FECHA O MOMENTO DEL PAGO	SERVICIOS CONTRATADOS	I.V.A.		TOTAL
PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EN JURÍDICA	1	A LA FIRMA DE CONTRATO	$155,172.35	$24,827.58		$179,999.93
MONTO TOTAL						$179,999.93

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1.- Eliminado. RFC (Registro Federal de Contribuyentes): de conformidad con los Art. 2 Fracc. V, 4 Fracc. V Y VI, 20 Y 21, de la (LTAIPEJM) y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un Dato Personal Identificativo.

EN BASE A LO ANTERIOR Y A LO PREVISTO EN EL PROYECTO: CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES;

II. REALIZAR TALLERES DE SOBRE DISEÑO DE POLITICAS DE IGUALDAD A PERSONAS CON PODES DE SESICION DE LA ADMINISTARCION PUBLICA MUNICIPAL;

III. REALIZAR MESAS DE TRABAJO DIRIGIDASA PERSONAS CON PODES DE SESICION DE LA ADMINISTARCION PUBLICA MUNICIPAL PARA DEFINIR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CDM

POR LO QUE A FIN DE CONTAR CON UNA PERSONA MORAL TENGA LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE EQUIPO Y BOLIARIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CDM, SE PROPONE **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO**, YA QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA.

POR LO ANTERIOR, ÉSTA COORDINACIÓN COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN A LAS PROPUESTAS SE DETERMINÓ QUE LA EMPRESA, **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ TIRADO** PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA, GEOGRAFICA Y DE INFRAESTRUCTURA QUE SE APEGA A LOS OBJETIVOS QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES ESPERA DE LA PRESENTE META.

- **CRITERIOS EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN**

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE SUSTENTA EN EL CRITERIO DE **SERVICIO E INFRAESTRUCTURA,** POR LOS SERVICIOS MOSTRADOS DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS QUE PRESTA, INSTALACIONES, REFERENCIA GEOGRÁFICA DE LAS MISMAS.

EN ESE TENOR, EL PROVEDOR PROPUESTO REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CDM Y LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES

- **PROPUESTA**

CONFORME AL ACUERDO QUE CONSTA EN EL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2016, EN LA QUE SE APROBÓ EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, INCLUYÉNDOSE LA PRESENTE META, SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42, DE LA LEY QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE ESTABLECE:

> ***"ARTÍCULO 42.*** *LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECERÁN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO. ..."*

"

Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PERSONA JURÍDICA REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS Y EXPERIENCIA EN LA MATERIA INDISPENSABLE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO, SE PROPONE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **FELIPE DE JESUS HERNANDEZ TIRADO,** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA TAL EFECTO.

ING. ROBERTO MENDOZA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ENLACE MUNICIPAL